

¹ INGRESO MINIMO 2.520€

DOS.- Los solicitantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOME de esta **rectificación** para formular las alegaciones que tengan por convenientes, debiéndose dirigir a la *Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo*.

TRES.- En lo demás, la propuesta que se rectifica se mantiene en sus propios términos.

Melilla, a 26 de mayo de 2025,
El Director General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo,
José Luis Matías Estévez